



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

## **ORDENANZA N° 85/2020**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 25 de Noviembre de 2020.

### **VISTO:**

La necesidad de crear una vía peatonal en la calle Rafael Besada, entre la intersección de las calles Urquiza y Pancho Ramírez debido a la importancia de poseer un lugar de esparcimiento en nuestra ciudad y generar seguridad y bienestar a nuestros vecinos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en las últimas temporadas de verano, los vecinos de nuestra ciudad han elegido este paseo como un lugar para compartir con amigos y familiares, donde se realizan diferentes actividades deportivas como así también eventos culturales, en lo que nos concierne generar este espacio de disfrute y tranquilidad para los ciudadanos de Los Conquistadores,

Que todos los usuarios de la vía estarán obligados a comportarse de manera que no entorpezcan indebidamente la circulación peatonal, ni causen peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas, o daños a los bienes.

La prohibición de circulación y estacionamiento de todo tipo de vehículos incluidos los propulsados por sus conductores en estos espacios podrá establecerse con carácter permanente.

Que ha crecido el parque automotor en la ciudad por lo que ha aumentado la inseguridad para peatones y vehículos menores.

Que mediante Ordenanza N° 11/2004 el Municipio se adhirió a ley Nacional de Transito N° 24.449, por lo cual el tránsito en la Localidad debe cumplir con los requisitos que rigen en la ley.

La iniciativa de convertir este paseo en vía peatonal no solo para generar un atractivo a nuestra ciudad, ambiente familiar, seguridad de circulación, es importante debido a que reduce la convivencia directa del peatón con los vehículos.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE LOS  
CONQUISTADORES SANCIONA LA PRESENTE

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1º):** Créase a la calle Rafael Besada, entre las intersecciones de la calle Urquiza y calle Pancho Ramírez, como VIA PEATONAL PERMANENTE en la Localidad de Los



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Conquistadores y queda Prohibido la circulación y estacionamiento de vehículos en estos espacios de forma permanente.

**Artículo 2°):** El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, determinara la forma y modalidad en que se llevará a cabo la peatonalización establecida en el Art 1°.

**Artículo 3°):** Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones que crea conveniente, como así también cualquier otro aspecto no considerado en la presente.

**Artículo 4°):** Comuníquese, regístrese, pase al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

  
BRENDA DALZOTTO BOXLER  
SECRETARIA H.C.D.  
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.

  
Sr. Ariel A. Comparin  
VICE INTENDENTE  
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES